



ACTA NÚM. 2

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: ALICIA PINEDA FALCON
VOCALES: ANABEL DE LA TORRE LÓPEZ
LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ESTHER ROMERO BALESTRA
SECRETARIA: REYES CARBALLO MILLARES

En Sevilla, el día 26 de julio de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación presentada para el Concurso, convocado en el BOJA núm. 111 - Viernes, 11 de junio de 2021, de selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa denominado CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE VARADERO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN- CÁDIZ), CLAVE: DAC 64/2021.

Constituida la Mesa y abierta la Sesión, se procede a la apertura del sobre nº 1 relativo a la Documentación administrativa presentada por la entidad Varadero Atunara S.L., única entidad licitadora, según se pone de manifiesto en el acta nº 1, que damos por reproducida a tales efectos.

Examinada la documentación presentada por aquella, se observan las siguientes incidencias:

- **Primera:** La licitadora únicamente ha presentado la escritura de constitución de la sociedad, pero no las escrituras de modificación de la misma.
- **Segunda:** La licitadora no ha presentado la declaración relativa a la protección de datos de carácter personal de conformidad con el anexo I.6.
- **Tercera:** En relación con la declaración responsable sobre personalidad, capacidad de obrar, representación y no incursión en prohibiciones de contratar, ni en incompatibilidades, la licitadora no ha tachado la opción que no proceda del apartado 4º esto es:
 - *"Respecto a la letra g) del citado artículo 71, no encontrarse incurso/a en incompatibilidad alguna, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para dicha contratación."*
 - *"Respecto a la letra g) del citado artículo 71, tener concedida la compatibilidad para dicha contratación por el órgano al que estoy vinculado/a, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."*



Analizadas las mismas, la Mesa concluye que las mismas son susceptibles de subsanación, acordándose dirigir requerimiento al efecto a la licitadora.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

LA SECRETARIA

Fdo.: Reyes Carballo Millares